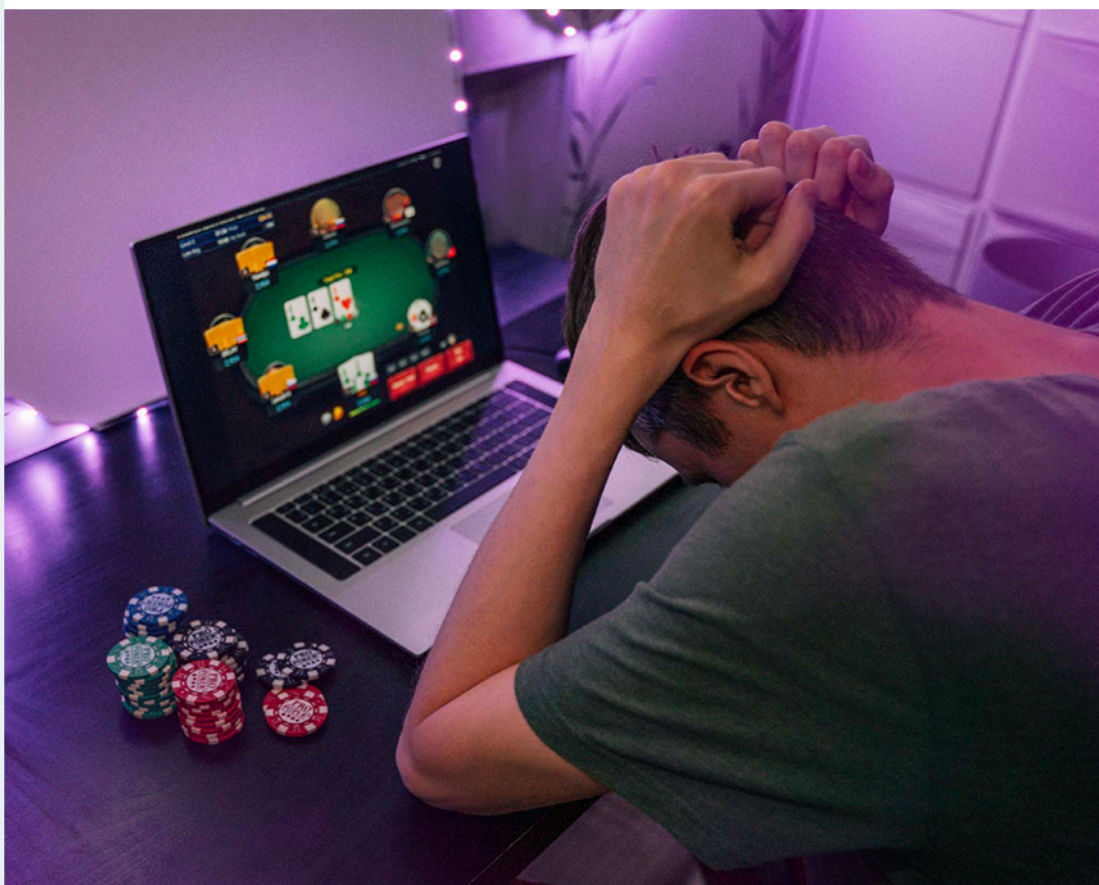


JÓVENES Y APUESTAS ONLINE



DESAFÍOS PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS



WALTER
MARTELLO



PENSANDO
POLÍTICAS
PÚBLICAS

Introducción

El presente informe se realiza a pedido de la Comisión Directiva de la Asociación Civil “Pensando en Políticas Públicas”, siendo que yo formo parte del Consejo Académico de dicha organización sin fines de lucro.

La implicancia del negocio del juego y sus consecuencias en lo referido a las adicciones y consumos problemáticos es uno de los principales ejes de trabajo que he desarrollado a lo largo de toda mi trayectoria política y de gestión. Por eso el objetivo de esta investigación apunta a establecer datos certeros, científicamente validados, que constituyan insumos esenciales para la elaboración y planificación de políticas públicas

Walter Martello¹

¹ Walter Martello ha realizado numerosos informes e investigaciones vinculadas con problemáticas de adicciones y del narcotráfico.

Cursó la Diplomatura en Abordajes Contra el Narcotráfico y Crimen Organizado en la Universidad de Belgrano (Buenos Aires, Argentina).

En 2018-2019 participó como disertante en distintas jornadas realizadas por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNDOC).

A través del voto popular, fue tres veces concejal y resultó electo diputado provincial durante dos períodos. Obtuvo el Premio Parlamentario en cuatro ocasiones por ser uno de los legisladores más laboriosos.

También se desempeñó como Vicepresidente II de la Cámara de Diputados bonaerense y Vicepresidente del Instituto de Investigación Jóvenes, Adicciones y Violencia, dependiente de esa cámara legislativa. Actualmente, es Defensor del Pueblo Adjunto General de la Provincia de Buenos Aires, electo por Ley 14.833 y reelecto con el voto unánime de los integrantes de la Legislatura. Allí tiene a su cargo el Observatorio de Adicciones y Consumos Problemáticos y el Observatorio de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Integra el Consejo Académico de la Organización No Gubernamental Centro de Estudios Pensando Políticas Públicas.

Resumen Ejecutivo

Estamos expuestos a una exposición constante de anuncios publicitarios de las casas de apuestas en los que, incluso, aparecen ídolos deportivos o referentes sociales, con el posible perjuicio para niñas, niños y adolescentes al ser modelos de comportamiento.

Debemos ser conscientes de la necesidad de abordar un trabajo conjunto e integral que contemple: una mejor regulación; lograr una comunicación correcta y transparente para el acceso a la información preventiva y eventuales tratamientos de rehabilitación; capacitación de recursos humanos para la mejora continua y promoción del juego responsable; brindar información, capacitación, prevención y apoyo a la sociedad en general, así como a entidades estatales y privadas.

Dado el vertiginoso crecimiento de las apuestas online en nuestro país no sólo es necesario hacer más efectivo el control del Estado ante la proliferación de las plataformas ilegales, sino también avanzar en un marco normativo acorde a los desafíos del presente, en consonancia con disposiciones aplicadas en distintos países que lograron avances significativos en lo que hace a la prevención y al tratamiento del juego compulsivo y problemático.

Uno de los desafíos más importantes, dado la importante participación de adolescentes en plataformas de juego online, es crear dispositivos que atiendan la problemática del juego patológico asociado a la realización de apuestas en esa franja etaria.

Los alcances de las apuestas online en la Argentina

El aumento de las apuestas online plantea enormes desafíos en lo concerniente a la regulación y a las políticas públicas de prevención del juego compulsivo y/o problemático.

Los juegos y las casas de apuestas figuran entre las actividades de entretenimiento más populares y de mayor desarrollo a nivel mundial. Este fervor por jugar se manifiesta particularmente en los países de América Latina, donde la pandemia de COVID-19 no hizo sino potenciar el negocio al incrementarse sustancialmente los niveles de conectividad.

Para poder realizar un diagnóstico adecuado del estado de situación en nuestro país es indispensable tener datos certeros respecto a los alcances de las apuestas en línea. De ahí la importancia de un reciente estudio realizado por Target Group Index - Ibope que abarcó **10.018 personas encuestadas** en Argentina.

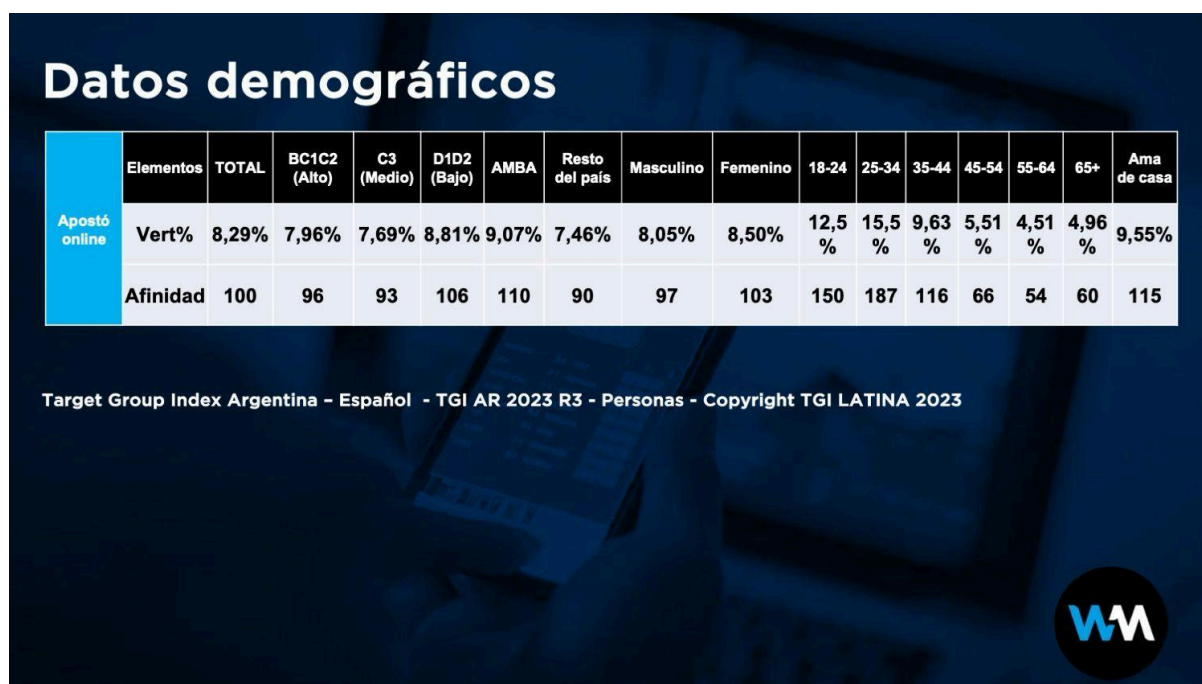
1) ¿Qué edad tienen y dónde viven quienes apuestan?

El estudio de Ibope muestra que el 8,29% de las más de 10.000 personas encuestadas han realizado apuestas online. El relevamiento confirma una tendencia que se vislumbra desde los inicios del fenómeno: la mayoría de los apostadores son jóvenes de hasta 34 años y los adolescentes constituyen uno de los principales grupos involucrados.

El relevamiento nos muestra que el 12,5% de las y los jóvenes de entre 15 y 24 años han apostado online alguna vez en la vida y ese porcentaje se eleva al 15,5% entre las personas de entre 24 y 34 años.

Asimismo, las apuestas online están más extendidas entre quienes viven en el AMBA (Área Metropolitana de Buenos Aires) en comparación con otras regiones del país: 9,07% y 7,46% respectivamente. Asimismo, se advierte un porcentaje levemente mayor de mujeres (8,50%) respecto a hombres (8,05%),

En tanto, contemplando la variable NES², que mide el desarrollo social a partir de 8 categorías (A, B, C1, C2, C3, D1, D2 y E), el estudio de Ibope arroja que el mayor porcentaje de apostadores online (8,81%) se encuentra en los grupo D1 D2 (bajo, 7,69%), seguido por C3 (medio, 7,69%) y B, C1 y C2 (alto, 7,96%).



2) ¿A qué juegan quienes apuestan on line?

² Índice de nivel económico social empleado en estadísticas oficiales que combina la posición de las personas en las siguientes dimensiones: educacional, ocupacional y de posesiones materiales en el hogar.

¿Qué juegan quienes apuestan online?

APUESTA	TOTAL
Boxeo	16,8%
Fútbol	41,2%
Golf	8,49%
Carreras de caballos	11,1%
Rugby	9,63%
Tenis	14,8%
Póquer	11,0%
Bingo online	37,0%
Otros deportes	10,2%
Otros juegos de tipo casino	49,9%

Target Group Index Argentina - Español - TGI AR 2023
R3 - Personas - Copyright TGI LATINA 2023



Según Ibope, la opción de apuesta on line más elegida en la Argentina está vinculada con el fútbol (41,2%), seguida por los bingos (37%) y boxeo (16,8%). Cabe destacar que las y los participantes que formaron parte del relevamiento podían elegir más de una opción.

El boom de las apuestas online en la Argentina trajo aparejado una acelerada penetración de las empresas que regentan el negocio en el sponsoreo del fútbol. Según un informe de Chequeado.com, el 28% de los equipos de Primera División de nuestro país tienen estampada en su camiseta la publicidad de alguna casa de apuestas. Estas compañías también patrocinan a la Selección Argentina, a la Copa Argentina y están avanzado en el sponsoreo de equipos de las divisiones del ascenso.

Cabe destacar que, desde hace cinco años, el sponsoreo de las casas de apuestas online en el deporte, en sus distintas modalidades, viene siendo restringido en distintos países de Europa³. Por eso, un factor determinante para el crecimiento exponencial de la actividad en Sudamérica está vinculado a que varias de estas

3

<https://chequeado.com/el-explicador/preguntas-y-respuestas-sobre-las-apuestas-online-en-el-futbol-argentino/>

empresas, ante las regulaciones en el viejo continente, emprendieron la búsqueda de nuevos mercados para no detener la expansión de sus negocios.

Resulta indispensable poner foco en la millonaria inversión publicitaria que realizan las casas de apuestas, siendo una de las principales razones de la fuerte penetración del juego online en nuestro país.

Como se puede observar en el estudio de Ibope, la plataforma con mayor gasto publicitario es, precisamente, la más elegida por los apostadores.

El ranking de las 10 plataformas con mayor gasto publicitario lo encabeza Betsson, que concentra más del 50% de la inversión total.

En total, entre 2021 y 2023, las plataformas de juego invirtieron \$11.158.162.386 (sin contabilizar el gasto en google), de acuerdo al relevamiento de Ibope. Diez plataformas concentran más de \$10.800 millones, es decir, el 97% de la publicidad realizada.

PLATAFORMAS CON MÁS INVERSIÓN PUBLICITARIA en \$ Arg

SITIO	2021	2022	2023	SUMA TOTAL ÚLTIMOS TRES AÑOS
1- BETSSON	\$ 7.452.156,00	\$ 967.002.312,00	\$ 5.290.787.746,00	\$ 6.265.242.214,00
2- BET WARRIOR	\$ 315.025.430,00	\$ 1.369.467.113,00	\$ 489.812.548,00	\$ 2.174.305.091,00
3- BPLAY	\$ 11.862.849,00	\$ 362.279.588,00	\$ 888.797.918,00	\$ 1.262.940.355,00
4-BWIN	\$ 467.730,00		\$ 321.821.344,00	\$ 322.289.074,00
5- BET365	\$ 4.074.878,00	\$ 236.381.495,00	\$ 53.391.573,00	\$ 293.847.946,00
6-CODERE	\$ 214.907,00	\$ 192.626.925,00	\$ 42.238.390,00	\$ 235.080.222,00
7- SUPER 7	\$ 33.206.800,00	\$ 87.961.956,00	\$ 49.554.000,00	\$ 170.722.756,00
8- CASINO BUENOS AIRES		\$ 618.525,00	\$ 56.377.590,00	\$ 56.996.115,00
9- BODOG	\$ 3.315.999,00	\$ 334,00	\$ 45.282.596,00	\$ 48.598.929,00
10- XPERTO			\$ 40.901.167,00	\$ 40.901.167,00
TOTAL AÑO	\$ 375.620.749,00	\$ 3.216.338.248,00	\$ 7.278.964.872,00	\$ 10.870.923.869,00



3) Frecuencia de juego y montos apostados

El estudio de Ibope da cuenta que 1 de cada 10 apostadores online (10,1%) juega todos los días de la semana mientras que 2 de cada 10 (19,2%) lo hace una vez cada 7 días; y 1 de cada 4 (25,7%) lo hace dos, tres, cuatro, cinco y hasta seis veces por semana.

En relación a la cantidad de dinero apostado, más del 23% de las y los apostadores invierten cifras superiores a los \$10.000. En tanto, poco más del 3% de las y los entrevistados gasta más de 100 mil pesos en plataformas de apuestas.

Frecuencia de quienes apuestan online

FRECUENCIA	TOTAL
Todos los días	10,1%
4-6 veces por semana	11,3%
2-3 veces por semana	13,4%
Una vez a la semana	19,2%
De 2 a 3 veces por mes	12,2%
Una vez al mes	16,4%
Menos de una vez al mes	17,5%

Target Group Index Argentina - Español - TGI AR
2023 R3 - Personas - Copyright TGI LATINA 2023



Gasto de quienes apuestan online

GASTOS	TOTAL
Menos de \$1.000	25,0%
Entre \$1.000 y \$1.999	21,1%
Entre \$2.000 y \$3.999	10,7%
Entre \$4.000 y \$9.999	18,3%
Entre \$10.000 y \$19.999	10,6%
Entre \$20.000 y \$39.999	3,74%
Entre \$40.000 y \$99.999	5,54%
\$100.000 o más	3,27%
NS/NC	1,75%

Target Group Index Argentina - Español - TGI AR
2023 R3 - Personas - Copyright TGI LATINA 2023



Como se puede observar el nivel de penetración de las apuestas online atraviesa a todas las clases sociales e involucra, en muchos casos, montos de dinero significativos para las economías familiares. Esos motivos, sumado al riesgo asociado a que se incrementen los índices de juego compulsivo y/o problemático,

llevaron a que distintos Estados nacionales de Europa avancen en leyes, decretos y disposiciones más rigurosas.

Lo que vemos ahora como una novedad en nuestro país en relación a la irrupción de las apuestas online, comenzó a vislumbrarse hace más de una década en Europa, mostrando también sus consecuencias. A saber: las facilidades de acceso abrieron las puertas al desarrollo de problemas con el juego que, en el caso de la franja de población entre 18 y 25 años, afectan al 12% de los que apuestan en España. Así lo establece el estudio de prevalencia de juego 2022-2023 elaborado por la Dirección General de Ordenación del Juego de ese país.

El mencionado estudio español, en cierta forma, anticipa lo que puede ocurrir en el mediano plazo en Argentina y otros países del Cono Sur que tienen marcos normativos con regulaciones poco rigurosas para la prevención del juego patológico. Concretamente, en España, el perfil del jugador de apuestas que accede a centros de tratamiento de rehabilitación cambió radicalmente en tan sólo una década. Las últimas estadísticas oficiales de ese país europeo muestran que mayoritariamente son varones de 20 años enganchados a las “apuestas deportivas en línea o a los rascas de la ONCE” (lotería instantánea).

4) Juego ilegal y sus consecuencias

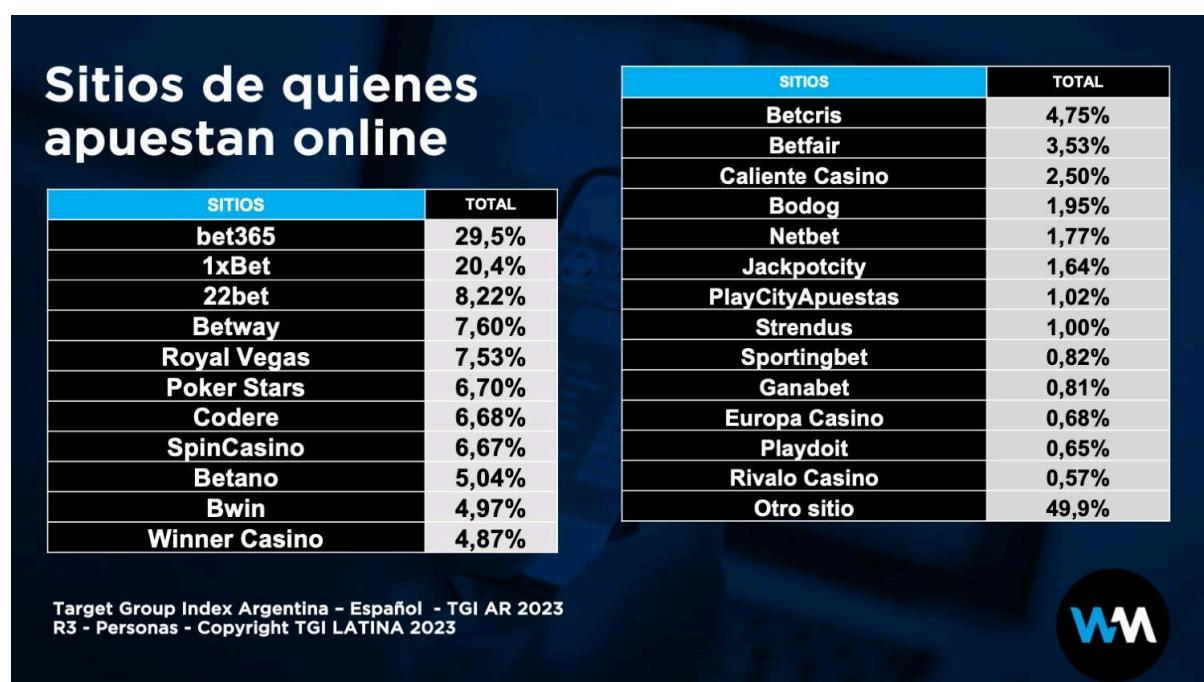
Según Ibope, los sitios más elegidos por las y los apostadores argentinos son Bet365 y 1xBet, los cuales concentran prácticamente la mitad del mercado del mercado⁴.

Un dato significativo es que 18 de los 24 sitios que aparecen en el relevamiento, es decir que fueron mencionados por las y los apostadores encuestados, no cuentan con licencia para operar en ninguna de las jurisdicciones provinciales de nuestro país como así tampoco en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

⁴ Las y los encuestados podían elegir más de una opción.

La plataforma más elegida (Bet365) es un operador internacional que, asociado con el empresario Gustavo Ranucci Bingo Begui (Berazategui) en Pasteko SA, obtuvo la licencia para la explotación del juego online en PBA.

En tanto, 1xBet opera con licencia de Curaçao eGaming License⁵, pero no tiene autorización en ninguna de las jurisdicciones de la Argentina. Se trata de una compañía fundada en 2007, registrada en Chipre y, a partir de 2019, tuvo un crecimiento exponencial dado que fue patrocinador del Chelsea FC y del Liverpool FC.



Cabe destacar que **bet.ar** es una extensión de dominio de Internet creada por la Dirección Nacional del Registro de Dominios de Internet (NIC Argentina) para identificar a los sitios web que se encuentran autorizados por las loterías estatales para la realización de apuestas. Funciona desde marzo de 2023. La adopción de esta extensión tuvo como objetivo principal fomentar la transparencia y la seguridad

⁵ En la industria del juego online se considera que Curazao tiene una de las regulaciones más flexibles y la habilitación les sirve a numerosas empresas del sector. Ahora bien, Países Bajos, como parte del apoyo tras el impacto de la pandemia Covid-19, exigió que se instrumenten una serie de reformas legislativas para endurecer los requisitos de habilitación en Curazao.

en el juego en línea. En efecto, para poder registrar un dominio .bet.ar el operador debe cumplir con una serie de requisitos, entre los que se incluyen:

- Estar autorizado por una lotería estatal argentina.
- Contar con un certificado de seguridad SSL. Esto ayuda a proteger a los jugadores de las amenazas cibernéticas.
- Cumplir con las leyes y regulaciones aplicables en materia de juegos de azar.

La normativa que determinó la introducción de la extensión bet.ar es la Ley N° 27.613 de Regulación del Juego en Línea⁶, sancionada por el Congreso de la Nación el 29 de julio de 2021.

En tanto, para la explotación del juego online en la provincia de Buenos Aires, la Ley 15079 estableció que, en caso de tratarse de Personas Jurídicas extranjeras, las mismas solo podrán presentarse para la explotación del juego online bajo la modalidad de Unión Transitoria de Empresas -UTE- con otra persona jurídica nacional y siempre que ésta última posea una participación social no inferior al 15% respecto a la primera.

La mayoría de las plataformas ilegales son sitios que ofrecen una variedad de opciones: desde apuestas deportivas hasta juegos de casino. Sin embargo, lo hacen sin la debida supervisión y regulación que garantice la seguridad y justicia para los jugadores.

Según se informó desde la Comisión para la Prevención y Represión contra el Juego Ilegal del Instituto Provincial de Lotería y Casinos bonaerense, durante 2023 se iniciaron investigaciones sobre casi 90 sitios virtuales no autorizados de captación de apuestas.

Por lo general, estas casas de apuestas sin licencia atraen a los jugadores con ofertas tentadoras, créditos o bonificaciones de bienvenida y promesas de altos rendimientos. Pero, al no estar reguladas, representan un riesgo significativo ya que

⁶ El artículo 11 de la ley establece que los sitios web de juegos de azar en línea autorizados por las loterías estatales deberán utilizar una extensión de dominio de Internet específica. En tanto, el artículo 12 faculta a la Dirección Nacional del Registro de Dominios de Internet (NIC Argentina) a asignar y administrar las extensiones de dominio de Internet destinadas al juego en línea.

no tienen garantía de protección de sus datos personales ni de la transparencia en los resultados de las apuestas.

El juego ilegal es un delito penado con cárcel en la Argentina. Por eso debe ser combatido con todo el peso de la ley tanto si se trata de la modalidad presencial o virtual.

Concretamente, el Artículo 301 bis del Código Penal de la Argentina prevé penas de 3 a 6 años de prisión. El marco normativo también es claro respecto a que la participación en apuestas on line está prohibida para personas menores de 18 años de edad. En ese sentido, la Ley N° 13470 de provincia de Buenos Aires establece que se elevará al doble el mínimo y en un tercio el máximo de las penas previstas cuando la persona involucrada se valiere, se sirviere o determinare directamente la intervención de un menor de 18 años.

Si bien las plataformas habilitadas deben cumplir con un marco normativo para evitar que accedan menores de 18 años, hay otras plataformas y/o casinos virtuales que utilizan redes sociales de forma intensa, especialmente Instagram y Whatsapp, para atraer apostadores que, en muchos casos, terminan siendo adolescentes en edad escolar. Estamos hablando de sitios registrados en países o regiones consideradas paraísos fiscales, siendo muy dificultoso para el Estado provincial ejercer algún tipo de control.

Para comprender cómo funciona la captación de clientes por parte de los casinos online (ofrecen desde apuestas deportivas hasta slots virtuales, casinos en vivo, póker y todo tipo de juegos) que no cuentan con autorización para operar en la provincia de Buenos Aires se debe tener en cuenta que se trata de una red con distintos protagonistas. A saber:

- **Cajeros**

Se encargan de atraer a los clientes a través de las redes sociales. Por lo general, son personas jóvenes que utilizan esta actividad como un trabajo o como forma de generar ingresos extra.

- **Administradores**

Se ocupan de reclutar a los “cajeros”.

- **Respaldos**

Proveen las fichas y se ocupa de pagar los premios

Una vez que el cajero entra en contacto con el cliente, a través de Whatsapp, suele informar alguna promoción y pide el depósito de una cifra de dinero (la mayoría solicita \$500, que luego se devuelve en créditos para apostar) a través de una transferencia para habilitar el ingreso a la plataforma. Una vez que se envía el comprobante, el cajero procede a comunicar un nombre de usuario y contraseña, y un número de CVU (Clave Virtual Uniforme) donde eventualmente se depositarán los premios. El proceso es muy rápido y no se chequea en ningún momento la edad de las o los apostadores.

Delito organizado

En torno al juego ilegal operan redes delictivas que, en muchos casos, presentan ramificaciones hacia otros delitos asociados como puede ser el amaño de partidos. Los casos se han multiplicado en la última década en distintos países. A modo de ejemplo está el caso “Oikos”, uno de los más conocidos en España: los exjugadores Raúl Bravo y Carlos Aranda no tuvieron más alternativa que pagar 100.000 euros de fianza para evitar la cárcel. El funcionamiento de la trama era el siguiente: en primer lugar, cedían enormes cantidades de dinero a sus familiares cercanos para que hicieran las apuestas. Después, seleccionaban los encuentros, mayoritariamente, al principio o final de liga. Posteriormente, llegaba el momento de determinar a qué se iba a apostar, normalmente combinadas que permitían incrementar las ganancias. Luego venía el contacto con los integrantes del equipo en cuestión, la mayoría de las veces, a un capitán. Y finalmente se procedía al pago y a la financiación.

Inglaterra, en tanto, tiene una de las ligas de fútbol más castigadas por las apuestas ilegales. Uno de los casos más resonantes es el de Joey Barton -exjugador de Manchester City, Newcastle y Olympique de Marsella, entre otros- que fue suspendido 13 meses por infringir las reglas en apuestas. El futbolista admitió haber apostado en 1260 partidos y su declaración ante la Justicia no pasó desapercibida: *"Creo que, y estoy siendo conservador, el 50% de los jugadores en Inglaterra realizan apuestas y serían sancionados, porque está culturalmente arraigado"*.

Asimismo, en Italia, los jugadores Sandro Tonali y Niccolò Zaniolo están siendo investigados por participar presuntamente en apuestas ilegales y fueron obligados a abandonar la concentración de la selección italiana tras ser interrogados por la Policía.

Argentina no está exenta de las apuestas ilegales en el deporte. Los primeros escándalos ocurrieron en el fútbol del ascenso. En junio de 2023 Claudio Paul Leguizamón, jugador de Justo José de Urquiza, denunció en sus redes sociales que al arquero de su equipo le habían ofrecido USD 1000 para dejarse hacer un gol. Meses antes, Enrique Merelas, presidente de El Porvenir, había presentado una denuncia acusando a sus propios jugadores de haber arreglado "una enorme cantidad de dinero" por hacer un penal o mandar la pelota al córner.

Se trata de un flagelo global que impacta en numerosos países y en distintos deportes. Sin ir más lejos la Interpol⁷, en septiembre de 2023, dio a conocer que la Policía Nacional de España -a partir de las notificaciones de esa Agencia- logró desbaratar un grupo de delincuencia organizada que se dedicaba a amañar eventos deportivos mediante el uso de tecnología de última generación. Fueron detenidos 23 sospechosos y se desmanteló una red delictiva que tenía origen en Rumania y Bulgaria. En efecto, se comprobó que esta banda amañaba partidos fuera de España corrompiendo a deportistas. Una vez acordados los resultados, realizaban apuestas online a gran escala.

7

<https://www.interpol.int/es/Noticias-y-acontecimientos/Noticias/2023/Espana-desmantela-una-red-mundial-de-amano-de-partidos-con-apoyo-de-INTERPOL>

La operación de Interpol comenzó en 2020 cuando la Policía de España detectó una serie de apuestas deportivas online sospechosas en eventos de tenis de mesa. Gracias a sus investigaciones, los agentes destaparon un método delictivo mediante el cual el grupo podía acceder a información sobre los partidos antes que las casas de apuestas, lo que permitía a sus miembros apostar con seguridad y, en última instancia, ganar las apuestas. El uso de tecnología avanzada les proporcionaba acceso a señales de vídeo en directo de todo el mundo, directamente desde estadios, campos y pistas. La interceptación les daba una clara ventaja sobre las casas de apuestas que usaban señales y retransmisiones por satélite más lentas para los mismos eventos.

Por otra parte, Estados Unidos viene alertado, cada vez con más fuerza, sobre la estrecha vinculación que puede existir entre las redes de apuestas deportivas y las operaciones de lavado de dinero. La última advertencia fue realizada por el Departamento del Tesoro norteamericano en la previa del Súper Bowl 2024 cuando ya se avizoraba una cifra récord de estadounidenses apostando.

El máximo evento deportivo de EEUU movilizó cerca de 68 millones de apostadores, marcando un aumento del 35% con respecto al año anterior. De acuerdo con la American Gaming Association (AGA), sólo **28,7 millones de esos apostadores utilizaron sitios legales en el país.**

La rápida expansión del sector de las apuestas deportivas, junto con la falta de regulaciones uniformes, contribuyeron a “riesgos significativos y crecientes de lavado de dinero”, alertó el informe publicado por el Tesoro.

Los ciudadanos estadounidenses gastaron más de **USD 220.000 millones** en apuestas deportivas legales hasta 2023, desde la legalización del juego en la mayoría de los estados tras una decisión de la Corte Suprema de ese país en

2018⁸. Ahora bien, el informe del Tesoro destaca que, aproximadamente, el 40% de las apuestas deportivas ocurre en plataformas ilegales o extraterritoriales, muchas de las cuales siguen promocionándose a consumidores estadounidenses a pesar de estar radicadas en jurisdicciones con regulaciones débiles.

Regulaciones europeas

1. España

Se destaca como uno de los principales modelos de regulación de apuestas en línea dado que su marco normativo incluye la prohibición de bonos y promociones para nuevos usuarios (están prohibidos los bonos de registro y los bonos de bienvenida). También se establecieron restricciones severas en la publicidad de apuestas (la publicidad sobre la industria de juegos de azar online sólo se puede realizar desde la 1 am hasta las 5 am)⁹ y la validación de licencias internacionales. Esta regulación española se comenzó a configurar a través de la Ley 13/2011¹⁰. Posteriormente, en 2020, se emitió el Real Decreto 958¹¹ de comunicaciones comerciales de las actividades de juego que, entre otros aspectos, establece:

Artículo 12. Actividades de patrocinio.

1. No se utilizará la imagen de marca, nombre comercial, denominación social, material o mensajes promocionales del patrocinador en eventos, bienes o servicios diseñados para personas menores de edad o destinadas principalmente a ellas.

⁸ La Corte Suprema de Estados Unidos permitió que los estados de ese país legalicen las apuestas deportivas dando fin a una ley federal de 1992 que había prohibido a la mayoría de estados el legalizar esta práctica. Fue una victoria para Nueva Jersey y otros estados que consideraban que permitir las apuestas deportivas era una forma de impulsar el turismo y los impuestos. La NCAA (asociación compuesta de 1281 instituciones que organizan la mayoría de los programas deportivos universitarios), NFL (Liga Nacional de Fútbol Americano) y la NBA (liga privada de básquet profesional) respaldaban la prohibición federal.

⁹ Esta prohibición incluye cualquier tipo de publicidad, ya sea impresa, audiovisual o simplemente patrocinios sobre eventos deportivos y demás instituciones privadas deportivas o no deportivas.

¹⁰ <https://www.boe.es/eli/es/l/2011/05/27/13/con>

¹¹ <https://www.boe.es/eli/es/rd/2020/11/03/958>

2. No será admisible el patrocinio de actividades, acontecimientos deportivos, o retransmisiones de los mismos, dirigidos específicamente o cuya participación esté restringida en exclusiva a menores de edad.

3. No podrán realizarse actividades de patrocinio que consistan en la utilización del nombre, marca o denominación comercial de un operador para identificar a una instalación deportiva o a cualquier centro de entretenimiento. Tampoco podrán realizarse actividades de patrocinio que impliquen sustituir o añadir al nombre de un equipo o competición deportiva o de cualquier otra entidad ajena al sector de los juegos de azar y las apuestas el nombre o la denominación comercial de un operador.

4. No será admisible el patrocinio en camisetas o equipaciones deportivas.

5. La emisión, emplazamiento o difusión del patrocinio mediante comunicaciones comerciales a través de medios presenciales en estadios, instalaciones o recintos deportivos de cualquier tipo deberá ajustarse a las limitaciones horarias y los requisitos establecidos en este Real Decreto para las modalidades de servicios de comunicación audiovisual.

España evolucionó hacia una política pública activa de prevención en los últimos años gracias a la creación de la Dirección General de Ordenación del Juego (DGOJ) que estableció requisitos claros para los operadores de juego en línea con el objetivo de proteger a los consumidores y prevenir problemas. Todos los casinos en línea del país deben seguir estas normas y regulaciones así como proporcionar información detallada sobre los términos y condiciones de sus juegos. Además, están obligados a implementar medidas para prevenir la adicción al juego, contar con sistemas de seguridad sólidos y realizar auditorías periódicas para garantizar la justicia y la aleatoriedad de los juegos.

2- Italia

Se adoptaron fuertes medidas estatales para limitar la injerencia de las casas de apuestas en los deportes, siendo país pionero en la materia. Concretamente, en 2018, el Poder Ejecutivo italiano, a través del denominado “Decreto Dignidad” (posteriormente convertido en ley¹²), prohibió toda publicidad de apuestas y juegos de azar, a través de cualquier medio, incluyendo eventos deportivos, culturales o artísticos, transmisiones de televisión y radio, prensa diaria y periódica,

¹² <https://www.gazzettaufficiale.it/eli/id/2018/08/11/18G00122/sg>

publicaciones en general, vallas publicitarias e Internet. Solo quedaron exceptuadas las loterías nacionales¹³.

Al momento de promulgarse esta reglamentación, la mitad de los conjuntos de la Serie A de Calcio tenían acuerdos con empresas de juego.

3- Inglaterra

Los clubes de la Premier League acordaron poner límite al patrocinio de las casas de apuestas. En 2023, 18 de los 20 equipos que participan en dicha competencia dieron el visto bueno para que de forma progresiva se reemplace la publicidad de las casas de apuestas de la parte frontal de las camisetas. El cambio no se aplicará hasta el final de la temporada 2025-2026 para que así los clubes puedan terminar sus contratos de patrocinio con las marcas vinculadas al juego.

4- Belgica

Este país viene instrumentando medidas estatales restrictivas respecto a la publicidad de las apuestas online, la cual quedó restringida a un horario de emisión fuera del *prime time*. Además, las empresas de juego fueron obligadas a no emitir anuncios de apuestas durante la retransmisión de eventos deportivos ni patrocinar a celebridades o atletas.

5- Países Bajos

El Gobierno de ese país anunció que prohibirá el patrocinio de casas de apuestas deportivas a partir de mediados de 2025. Según informó, la intención es ampliar la protección de los colectivos vulnerables, especialmente los jóvenes, frente a los riesgos de acciones a los juegos de azar.

¹³<https://www.normattiva.it/uri-res/N2Ls?urn:nir:stato:decreto.legge:2018:87>. Ver artículo 9 Aplicando este marco normativo, en diciembre de 2023, el gobierno italiano multó a **Meta**, empresa matriz de **Facebook** e **Instagram**, entre otras plataformas, con 5.850.000 euros por violar la prohibición de **publicidad de juegos de azar**. Una semana antes de esa sanción, el gobierno italiano impuso una multa a **Google** de 2,25 millones de euros y a la plataforma **Twitch** de 900.000 euros por los mismos motivos.

El plan gubernamental incluye la prohibición de la publicidad de los sitios de apuestas en televisión, radio y vallas publicitarias pero, por el momento, se puede realizar campañas en redes sociales y en canales de televisión pagos

En Países Bajos la empresas deben asegurar que sus anuncios solo los vean personas de más de 24 años y deben probar que un 95% de sus anuncios alcanzan a este target en todos los canales digitales que utilicen.

El deporte es el único sector al que se le otorgó una moratoria con la implementación de las medidas que regulan su visibilidad. El plazo extra brindado a los miembros de la Eredivisie, la liga de fútbol holandés, será utilizado para medir el impacto que la medida tendrá en las finanzas de cada club.

Por otra parte, Curazao, isla caribeña que forma parte del Reino de Países Bajos, es una región que se caracteriza por otorgar “licencias offshore” que permiten ofrecer productos de apuestas y juego a través de aplicaciones o sitios web. En la industria del juego online se considera que Curazao tiene una de las regulaciones más flexibles y la habilitación les sirve a numerosas empresas del sector.

Ahora bien, Países Bajos, como parte del apoyo tras el impacto de la pandemia Covid-19, exigió a Curazao instrumentar una serie de reformas legislativas para endurecer los requisitos de habilitación.

6- Suiza

Las apuestas deportivas están sujetas a las disposiciones de la Ley de Juegos de Azar que rige en ese país y que determinan restricciones a la publicidad. Se trata de medidas que se introdujeron para garantizar un enfoque equilibrado y responsable de la publicidad de los juegos de azar. Por eso los proveedores de apuestas deportivas deben cumplir con directrices claras que se centren en proteger a los consumidores. Estos incluyen, por ejemplo, restricciones a medidas publicitarias agresivas y la necesidad de señalar posibles riesgos.

Estas restricciones publicitarias -los equipos de fútbol tienen prohibido lucir sponsors de empresas del juego en sus camisetas- ayudan a promover una cultura

publicitaria ética y transparente, al tiempo que garantizan que las apuestas deportivas se promuevan en condiciones justas y protegidas.

Juego legal vs Juego Ilegal

Además de la ya mencionada Pasteko, las otras UTE que están autorizadas para operar en la provincia de Buenos Aires son¹⁴:

- **Argenbingo**

Presidente: Nazareno Lacquanti (Bingo Moreno en PBA)

¹⁴ La Ley 15079 establece que en la provincia de Buenos Aires, los licenciatarios de apuestas online tienen los siguientes derechos y obligaciones:

a) Desarrollar la actividad de juego en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con los derechos y obligaciones reconocidos en el procedimiento de adjudicación realizado por la Autoridad de aplicación y en la resolución de otorgamiento emitida por la misma.

b) Constituir domicilio en la Provincia de Buenos Aires.

c) Obtener la licencia de explotación para la modalidad de juego comprendida en el presente Título, siempre que reúnan los requisitos establecidos. La página de inicio de la web del titular de la licencia deberá mostrar que el titular está en posesión de una licencia otorgada por la Autoridad de aplicación.

d) Inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la actividad específica y/o aquel que en el futuro pudiera corresponder.

e) Registrar un dominio perteneciente a la zona especial designada por la Autoridad de aplicación para el desarrollo y la comercialización a través de Internet de las actividades de juego en el ámbito de aplicación de este Título.

Los operadores habilitados para realizar actividades de juego deberán asumir como compromisos, por lo que se refiere a la gestión responsable del juego:

a) Respetar y asegurar el cumplimiento de la Ley 25.246 a efectos de prevenir e impedir el delito de lavado de activos, en su calidad de sujetos obligados por el artículo 20 inc. 3 de dicha norma, como así también de las reglamentaciones vigentes y/o sus modificatorias.

b) Asegurar el cumplimiento de las leyes y reglamentaciones vigentes sobre lavado de dinero Ley 25.246 y sus modificatorias.

c) Asegurar la integridad y seguridad de los juegos, garantizando la participación, transparencia de los sorteos y eventos, del cálculo y del pago de premios y el uso profesional diligente de los fondos, en su más amplio sentido.

d) Canalizar adecuadamente la demanda de participación, validando la información aportada por el jugador con los Organismos que a tal fin determine la reglamentación.

e) Reducir cualquier riesgo de daño potencial a la sociedad.

f) Colaborar con el Estado en la detección y erradicación de los juegos ilegales, en la persecución del fraude y la criminalidad y en la evitación de los efectos perniciosos de los juegos.

Socio internacional: William Hill, una de las casas de apuestas mejor posicionadas a nivel internacional, con oficina registrada en WHG (International) Limited, 6/1 Waterport Place, Gibraltar.

- **Hotel Casino Tandil**

Presidente: Roberto Schoreder

Socio Internacional: Dynamo Tyche (Playtech Software Limited) que posee una licencia corporativa emitida por la Autoridad del Juego de Malta. Dirección registrada: Playtech plc, planta baja, St George's Court, Upper Church Street, Douglas, Isla de Man.

- **Atlántica Juegos**

Empresa vinculada a Daniel Angelici

Socio Internacional: Stars Interactive Limited que es dueña del gigante mundial Pokerstars.net, con sede en Rational Poker School Limited, Douglas Bay Complex, King Edward Road, Onchan, Isla de Man

- **Casino de Victoria**

Presidente: Daniel Darío Mautone

Socio internacional: Betsson Malta Holding Limited, una operadora de juegos de azar online y deportivos con sede en Estocolmo, Suecia.

- **Binbaires**

Presidentes: Federico de Achával y Ricardo Benedicto. Firma vinculada a los exsocios de Cristóbal López que tiene a su cargo el Casino Flotante de CABA.

Socio internacional: Intralot, multinacional con gran presencia en el mercado de apuestas con sede en Peania - Attica, Grecia

- **Boldt S.A.**

Presidente: Antonio Tavanelli. Regentea los casinos de Tigre, Pinamar, Santa Fe y Melincué, más uno en Chile y dos en Uruguay.

Socio Internacional: Cassava Enterprises, con fuerte presencia en España a través 888 Holding. Tiene sede en Europort, Gibraltar

Regulación en la provincia de Buenos Aires

La Ley 15079¹⁵ sancionada en 2019 por la Legislatura bonaerense, que habilitó las apuestas online en la provincia de Buenos Aires, estableció una serie de prohibiciones subjetivas respecto a quienes tienen vedada su participación como apostadores. A saber:

- a) Los menores de edad y los incapacitados legalmente o por resolución judicial.
- b) Los accionistas, propietarios, partícipes o titulares significativos del operador de juego, su personal directivo y empleados directamente involucrados en el desarrollo de los juegos, así como sus cónyuges o personas con las que convivan, ascendientes y descendientes en primer grado en los juegos que gestionen o exploten aquéllos, con independencia de que la participación en los juegos, por parte de cualquiera de los anteriores, se produzca de manera directa o indirecta, a través de terceras personas humanas o jurídicas.

¹⁵ <https://normas.gba.gob.ar/documentos/VNRndsMV.html>

- c) Los deportistas, entrenadores u otros participantes directos en el acontecimiento o actividad deportiva sobre la que se realiza la apuesta.
- d) Los directivos de las entidades deportivas participantes u organizadoras respecto del acontecimiento o actividad deportiva sobre la que se realiza la apuesta.
- e) Los jueces o árbitros que ejerzan sus funciones en el acontecimiento o actividad deportiva sobre la que se realiza la apuesta, así como las personas que resuelvan los recursos contra las decisiones de aquellos.
- f) El personal y/o los funcionarios del Instituto Provincial de Lotería y Casinos.

Asimismo, el artículo 160 de dicha ley, prohíbe la publicidad, patrocinio o promoción, bajo cualquier forma, así como la publicidad o promoción de los operadores de los juegos, cuando se carezca de la correspondiente autorización de la Autoridad de aplicación. Dicha normativa también establece que cualquier entidad, red publicitaria, agencia de publicidad, prestador de servicios de comunicación audiovisual o electrónica, medio de comunicación o servicio de la sociedad de la información que difunda la publicidad y promoción directa o indirecta de juegos o de sus operadores, deberá constatar que quien solicite la inserción de los anuncios publicitarios dispone del correspondiente título habilitante.

En tanto, el artículo 164, reconoce el derecho de las y los apostadores a recibir información sobre la práctica responsable del juego, mientras que el artículo 165 estipula que el ejercicio de las actividades de juego bajo la modalidad on line debe ser “abordado desde una política integral de responsabilidad social que contemple el juego como un fenómeno complejo, combinando acciones preventivas dirigidas a la sensibilización y difusión de las buenas prácticas del juego, así como los posibles efectos de las prácticas no adecuadas y sus efectos incluirán además intervención y control”.

La ley entiende por política integral de responsabilidad del juego “el conjunto de principios y prácticas a adoptar con el objeto de proteger el orden público garantizando la integridad del juego y optimizando simultáneamente los beneficios

para la Sociedad". Por ese motivo los operadores del juego online habilitados a operar en provincia de Buenos Aires deben:

- 1) Habilitar una función que le permita al jugador establecer límites de depósitos.
- 2) Habilitar una función para que el jugador pueda solicitar su exclusión temporal o permanente del juego y/o su restricción horaria.
- 3) Iniciar una alerta que le indique al usuario que ha iniciado sesión hace más de 3 horas, repitiendo la misma por cada nueva hora cumplida.

A partir de estas exigencias, las empresas habilitadas para la explotación de las apuestas online elaboraron estas herramientas de Juego Responsable en su plataformas:

✓ Límite de tiempo

Una vez alcanzado el límite de tiempo previamente establecido, la sesión de juego se detiene.

✓ Límite de dinero

Posibilita que el apostador fije límites de gasto y depósito de sus sesiones de juego. Una vez alcanzados, la sesión se detiene.

✓ Autoevaluación

Permite al apostador considerar o revisar su comportamiento de juego a través de un test de autoevaluación.

✓ Tiempo fuera

El apostador puede solicitar un período de tiempo fuera que podrá ser de 24 horas, una semana, un mes o cualquier otro plazo con un máximo de 6 semanas.

✓ Botón de salida rápida

El apostador tiene la posibilidad de cerrar inmediatamente la sesión de juego y no volver a ingresar por 12 horas.

Casi ninguna de estas herramientas existen en las plataformas que, si bien no cuentan con autorización de la Autoridad de Aplicación, no tienen dificultades para

reclutar apostadores argentinos y realizan publicidades y promociones en redes sociales.

En tanto, en las plataformas con licencias, las leyendas sanitarias vinculadas con la prevención del juego compulsivo y problemático, como así también las herramientas de Juego Responsable, se encuentran en lugares muy poco visibles para quienes visitan esos sitios.

Asimismo, al establecer una comparación con la regulación existente en países como España e Italia, surge que las jurisdicciones de la Argentina por el momento no han avanzado en disposiciones relativas al sponsoreo de entidades deportivas, como así tampoco en límites horarios para las publicidades, entre otras cuestiones normativas.

La Ludopatía, su problemática a través del tiempo...

Para analizar los vínculos que establecen las personas con el juego y las apuestas, es necesario tener presente distintas categorías que suelen ser utilizadas por la psiquiatría y la psicología. A saber:

1. Jugador social

Juega ocasional o regularmente, lo hace por entretenimiento, satisfacción o en el marco de una interacción social, por ocio o placer, pero tiene un control total sobre esa conducta y puede abandonarla o dejar de emitirla cuando lo desea. Esta habilidad parece ser una combinación de tres factores (Custer, 1984):

- A) el resultado de las apuestas no influye en la autoestima personal;
- B) otros aspectos de la vida son más importantes y reforzantes,

C) raramente se experimenta una gran ganancia (ganancias y pérdidas son generalmente modestas). Los jugadores patológicos poseen justamente las características opuestas.

2. Jugador profesional

Lo característico en estos casos es que el juego es una forma de vida, es decir, una profesión. Participan en juegos donde es importante la habilidad o hacen trampas para ganar. Son personas que apuestan tras realizar un cálculo ponderado y no llevados por la pasión.

3- Jugador problemático

Lleva a cabo una conducta de juego frecuente o diaria, con un gasto habitual de dinero que en alguna ocasión, por excesivo, le acarrea problemas, pero que no llega a la gravedad del jugador patológico. Tiene menos control sobre sus impulsos que el jugador social, y el aumento en la regularidad del juego le exige gastar con mayor intensidad y un mayor tiempo de dedicación, aunque suele atender regularmente a su familia y trabajo, llevando una vida normal. Se les considera personas con alto riesgo de convertirse en jugador patológico.

4- Jugador patológico o compulsivo

Se caracteriza por una dependencia emocional del juego, una pérdida de control con respecto a éste y una interferencia con el funcionamiento normal de la vida cotidiana. El resultado es un juego descontrolado que responde a las siguientes pautas:

- Una frecuencia de la conducta de juego y/o inversión en tiempo y dinero extraordinariamente altas.
- La apuesta de una cantidad de dinero superior a la planeada.
- Los pensamientos recurrentes y el deseo compulsivo de jugar, sobre todo cuando han perdido.
- La necesidad subjetiva de jugar para recuperar el dinero perdido.
- El fracaso reiterado en el intento de resistir el impulso de jugar. Desde una perspectiva cognitiva, el optimismo irracional y el pensamiento supersticioso son distorsiones cognitivas presentes en los ludópatas.

La irrupción de internet en las ofertas de juegos de azar complejizaron el abordaje de la problemática vinculada con el juego compulsivo y/o problemático. En este sentido, los entornos tradicionales (bingo y casinos) mantienen circunscrita esta conducta a un entorno muy limitado, pero ahora nos encontramos con un negocio de escala global que atraviesa fronteras, reconfigurando espacios y temporalidades.

Asistimos a un nuevo escenario que se caracteriza por una creciente participación de adolescentes y jóvenes adultos que, a su vez, son influenciados por pares o streamers en las redes. En ese sentido, el mercado de Argentina es particularmente prolífico en influencers, muchos de ellos patrocinados por casinos on line o casas de apuestas que contribuye a generar una sensación de que existe una “manera fácil de hacer plata”.

Las apuestas on line constituyen un serio riesgo para las personas que padecen o corren riesgo de padecer ludopatía, un trastorno psicológico que se origina cuando la actividad de jugar se convierte en una conducta adictiva y comienza a afectar diversos aspectos de la vida, entre ellos: el personal, familiar, laboral, social y económico.

La ludopatía es una enfermedad porque es un trastorno adictivo y, como tal, no debe confundirse con un vicio. Vicio sería aquella conducta que hace una persona y que si quisiera, dejaría de hacerla sin ningún tipo de ayuda, pero si no lo hace es

porque no quiere abandonar ese hábito. La ludopatía, en cambio, es un problema psicológico porque es una adicción.

Si bien es verdad que nadie obligó a las personas con ludopatía a hacer sus primeras apuestas, cuando entran en la espiral del juego no pueden resistir el impulso a jugar y necesitan ayuda de profesionales especializados para poder abandonar su conducta.

La ludopatía o adicción al juego es un trastorno adictivo en el que la persona que la padece siente la necesidad de dedicar más tiempo y dinero al juego (fenómeno de tolerancia), sintiéndose nerviosa o irritable cuando intenta reducir o detener el juego y apuesta cuando se siente desasosegada (“mono” o síndrome de abstinencia). Cuando una persona tiene ludopatía, por lo general, miente y oculta su grado de implicación en el juego a la familia y amigos, pese a que puede poner en peligro alguna relación importante, empleo o carrera académica por motivos de juego. En este sentido, la persona con ludopatía se aferra a que los demás sean los que le ayuden a pagar sus deudas o resolver otras dificultades económicas y, pese a las pérdidas, continúa jugando para intentar ganar. Aún en el caso de que haya hecho algún intento para dejar de jugar, ha sido infructuoso¹⁶.

La irrupción de la modalidad de juego virtual trajo, también, una modificación en el perfil del jugador patológico de los últimos años. Hace un tiempo, predominaba el perfil de hombre/mujeres mayores de 45 años, cuyo objetivo era ganar dinero o recuperar lo perdido. Sin embargo, actualmente, se trata mayoritariamente de jóvenes de 15 a 35 años, muchos de ellos estudiantes o titulados universitarios, que juegan cada vez más horas en las plataformas on line, dejando de lado su realidad cotidiana, sus estudios, familia y amigos.

¹⁶ <https://adiccionesvalencia.es/ludopatia-vicio-enfermedad/>

En cuanto a las mujeres, se comprueba que la edad de inicio en el juego es más tardía, entre los 35 y 40 años, pero su evolución hacia lo que se considera una conducta patológica es mucho más rápida que en el caso de los hombres.

Si comparamos ambas formas de juego (online y presencial), numerosos estudios han hallado mayores niveles de riesgo de problemas de juego patológico entre los jugadores de la modalidad online en comparación con los jugadores presenciales.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoce la ludopatía como una enfermedad emocional que afecta aspectos de la vida personal, familiar, laboral, social y económica de quien la padece.

Según un estudio encargado por la Asociación de Loterías, Quinielas y Casinos Estatales de Argentina (ALEA) en 2019¹⁷, en nuestro país el 1,6% del universo encuestado se corresponde a la categoría de jugador patológico, el 2,6% se corresponde a la categoría jugador con problemas, 6% se corresponde a la categoría jugador en riesgo, 17% se corresponde a la categoría jugador social y 70,8% no es jugador. El 58,2% de aquellos que juegan son considerados jugadores sociales.

En la distribución de los jugadores por sexo, un 2,2% de los varones se corresponde a la categoría jugadores patológicos y un 3,4% a la categoría jugador con problemas mientras que para las mujeres el 1,1% ingresa en la categoría jugadora patológica y 1,9% a la de jugadora con problemas. En los grupos etarios, se encuentran más jugadores patológicos en el rango de 50 a 64 años, mientras que en los mayores de 65 años un 4% es considerado jugador con problemas.

Este estudio se realizó antes de la fuerte irrupción de las apuestas online en nuestro país que, pandemia mediante, comenzó a reconfigurar el panorama a partir de la masiva incorporación de jóvenes y adolescentes en el negocio. Toda esta situación se agrava si tenemos en cuenta que los jugadores online parecen tener menos conciencia del problema y ser menos propensos a pedir ayuda.

¹⁷ <https://rionegro.gov.ar/download/archivos/00013195.pdf>



Entre las barreras que afectan a esta dificultad de reconocimiento del problema, se encuentran la aparición de esta conducta problemática a edad muy temprana (en la adolescencia) y la falta de políticas públicas efectivas que apunten a la prevención de los efectos nocivos del juego online (las campañas que se han realizado estuvieron centradas en el juego presencial), con efectiva participación de las y los afectados por el flagelo del juego patológico.

